

CONCÓN, 13 FEB 2025

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 0519

VISTOS:

- a) D.A N° 1909, de fecha 02 de octubre del 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I. Municipalidad de Concón.
- b) D.A N° 2139, de fecha 25 de junio del 2024, que adjudica la licitación pública del proyecto **"Reparación de Escalas Block 6, Villa Comercio, Concón"** a la empresa Ingeniería Y Construcción Atlanta S.P.A., Rut. 77.483.964-K
- c) D.A N° 2483 de fecha 26 de julio de 2024 que aprueba el Contrato denominado **"Reparación de Escalas Block 6, Villa Comercio, Concón"**, celebrado entre la empresa Ingeniería y Construcción Atlanta S.P.A. y la I. Municipalidad de Concón con fecha 12 de julio de 2024.
- d) Acta de Entrega de Terreno con fecha 10 de septiembre de 2024.
- e) Contratista con fecha 11 de noviembre de 2024, ingresa por Mesón DOM (N° 202405011), Carta de solicitud extensión de plazo por 10 días corridos de la obra denominada **"Reparación de Escalas Block 6, Villa Comercio, Concón"**
- f) MEMO DOM N° 729 de fecha 15 de noviembre de 2024, que recomienda autorización para un Aumento de Plazo de la obra **"Reparación de Escalas Block 6, villa Comercio, Concón"**, **El que se encuentra debidamente fundamentado.**
- g) Ingreso Alcaldía N° 2383, de fecha 19 de noviembre de 2024 que, Alcalde autoriza el aumento de plazo solicitado por el Director de Obras (S), mediante MEMO N° 729, con fecha 15 de noviembre de 2024.
- h) Sentencia de proclamación del Sr. alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, que notifica el nombramiento, del Sr. Sebastián Tello Contreras, run N° 16.859.928-5, en el cargo de Administrador Municipal.
- j) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2024, Delegase las atribuciones del funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante autorizan los diez (10) días corridos de Aumento de Plazo según lo expuesto en los Visto letra e), f) y g), toda vez que, las causas se encuentran debidamente fundamentadas y ajustadas conforme lo indica el D.A N° 1909, de las Bases Administrativas Generales, **Art. 11.4 Aumento del plazo del contrato por fuerza mayor o caso fortuito**, que se describen a continuación;
 - a) Debido a que el proyecto se ha afectado por una situación de retraso general ya que en las Especificaciones Técnicas se indica que el relleno de descansos y peldaños es con hormigón liviano, a raíz de la solicitud indicada por el Director de Obras Municipales (S), se realiza una mejora utilizando malla acma para una mejor estabilidad, puente adherente y una terminación con arena fina y cemento.
 - b) Dado el inconveniente señalado esta Unidad técnica considera autorizar el aumento de plazo de la obra **"Reparación de Escalas Block 6, Villa Comercio, Concón"**.
2. Que la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra en custodia y vigente hasta el próximo 26.02.2025.

10 FEB 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, el Aumento de Plazo de diez (10) días corridos, a la obra obra "Reparación de Escalas Block 6, Villa Comercio, Concón"
2. **RATIFIQUESE**, el Acta Entrega de Terreno con fecha 10 de septiembre de 2024 para la obra, obra "Reparación de Escalas Block 6, Villa Comercio, Concón"
3. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
4. **RATIFIQUESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato corresponde el día 28 de noviembre de 2024 y que, no implica aumentos en los Gastos Generales ni utilidades.
5. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

FRV /STC/ARR/VCM/vcm.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Ingeniería y Construcción Atlanta S.P.A..
4. Contraloría Regional de Valparaíso
5. Dirección de Control Municipal.
6. Asesoría Jurídica.
7. Director SECPALAC.
8. Archivo Propuesta. (2597-27-LP24)
9. D.O.M. (202405011) (18)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	18 FEB 2025	

